



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Galvan, el Código de Redes Ordenanza 4537, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan preocupación por las condiciones que presentan los postes y cableados de los servicios de televisión por cable y de internet ubicados en el cuadrante Juan J. Viamonte, Dr. Carlos Benitez, Mesopotamia y Julio Vedia.

Que, les preocupa el grado de inclinación de los postes y que se produzca la caída de alguno de ellos y lo haga sobre sus vehículos produciéndoles pérdida económica como sobre alguna persona afectando su integridad física.

Que, se solicita se ejerza el Poder de Policía, se inspeccione y se aplique en todos sus términos la Ordenanza N°4537 (Código de Redes) en cuanto al urgente ordenamiento, normalización y reconversión de las redes existentes para darle conformidad al sistema.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección de postes y cableados (Codigo de Redes) ubicados en el cuadrante Juan J.**

**Viamonte, Dr. Carlos Benitez, Mesopotamia y Julio Vedia del barrio Galvan**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se inspeccione las condiciones que presentan los postes y cableados de los servicios de televisión por cable y de internet ubicados en el cuadrante Juan J. Viamonte, Dr. Carlos Benitez, Mesopotamia y Julio Vedia del barrio Galvan.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**